



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **08:30 horas del día 5 de diciembre de 2019**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

* Tenientes de Alcalde:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^a. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D^a. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña D^a. Irene Corrales Moreno

* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^a. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D^a ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

OBSERVACIONES: *Por razones de urgencia en el **Punto 14.-** (Expte. 708/2019).- Asuntos Urgentes, se incluye el siguiente asunto como **Punto 14º-1.-** (Expte. 708/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expte de Contratación N.º SU37-2018 *“Suministro de fondos bibliográficos con destino a la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Utrera”*”. Prórroga. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 695/2019).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019.

Punto 2º.- (Expte. 696/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expte de Contratación SV42/2019 “*Servicio de formación artística-curso de saetas Ciudad de Utrera*”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 697/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expte de Contratación SV91/2018 “*Servicio de redacción de los proyectos de actividad, dirección facultativa, certificación del final de instalación, y demás tramites preceptivos para el otorgamiento de las licencias de instalación y actividad necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas promovidas por el Ayuntamiento de Utrera*” . Prórroga. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 698/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expte de Contratación SU59/2017 “Suministro en alquiler y soporte técnico de licencias de seguridad, escritorio remoto y gestión de todos los equipos informáticos del Ayuntamiento de Utrera con el sistema “panda cloud fusión y su mantenimiento” . Prórroga. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 699/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expte: 15/2019, cuenta justificativa del pago a justificar concedido por resolución de Alcaldía de 02/10/2019, a Doña María del Carmen Suárez Serrano en concepto “*Gastos derivados de Procesos Electorales*”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 700/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, relativa a “Cuenta justificativa del Expte N° 001/2019 de subvención concedido a la entidad “Asociación Niño Perdido de Utrera” con CIF: G-91054650”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 701/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2018 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 8)”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 702/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2019-000178, por importe de 40.353,50 €”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 703/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2019-000179, por importe de 39.260,06 €”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Punto 10°.- (Expte. 704/2019).- Propuesta de la Delegación de Deporte, relativa a “Reglamento y Convocatoria Pública para participar en la *“IV San Silvestre Utrerana”* a celebrar el día 31 de Diciembre de 2019”. Aprobación.

Punto 11°.- (Expte. 705/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expte de Contratación SV43/2019 *“Servicios de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales, servicios de diseño gráfico, servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y fotografía y retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales”*”. Aprobación.

Punto 12°.- (Expte. 706/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, relativa a “Cuenta justificativa del Expte N° 08/2019 de subvención nominativa concedido a la entidad *“Hermandad de La Santísima Trinidad”* con C.I.F. G-41618901”. Aprobación.

Punto 13°.- (Expte. 707/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, relativa a “Cuenta justificativa del Expte N° 236/2018 de subvención nominativa concedido a la entidad *“Compañía de las Hermanas de La Cruz”* con C.I.F. P-4100028B”. Aprobación.

Punto 14°.- (Expte. 708/2019).- Asuntos Urgentes.

Punto 14°-1.- (Expte. 708/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expte de Contratación N.º SU37-2018 *“Suministro de fondos bibliográficos con destino a la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Utrera”*”. Prórroga. Aprobación.

PUNTO 1°.- (EXPTE. 695/2019).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



PUNTO 2º.- (EXPTE. 696/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “Expte DE CONTRATACIÓN SV42/2019 “SERVICIO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA-CURSO DE SAETAS CIUDAD DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de octubre de 2019 por el que se aprueba el inicio del Expte de contratación para la servicio de curso de saetas.

Visto Expte de contratación señalado con el número SV42/2019, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 21 de noviembre de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la no existencia de crédito adecuado y suficiente, el Expte que se tramita de forma anticipada condicionada a la aprobación y correspondiente entrada en vigor del presupuesto 2020.

Dada la característica y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento (artículo 326.1 de la LCSP).

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Expte de contratación para el *servicio de formación artística -curso de saetas Ciudad de Utrera-*”, Expte SV42/2019, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA excluido.

TERCERO: Al tratarse de una Expte de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57	DOCUMENTO: 20191105218 Fecha: 06/12/2019 Hora: 18:48
--	---	--



CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 697/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “Expte DE CONTRATACIÓN SV91/2018 “SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTIVIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA, CERTIFICACIÓN DEL FINAL DE INSTALACIÓN, Y DEMÁS TRAMITES PRECEPTIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O ACTIVIDADES RECREATIVAS PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018 se adjudica a D. José María Sánchez-Molero González, con NIF. 28790758W, el lote 5 “Navidad” y en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2018 se adjudican el *lote 1 “Carnavales y Fiestas de Primavera”*, a la empresa DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF B91880112, el *lote 2 “Verano Cultural”* a D. Manuel Cañas Mayordomo, NIF. 34027737L, el *lote 3 “Ferias”*, a la empresa INFEVEN SOLUTION, S.L., CIF B90267279, y el *lote 4 “Otoño”*, a D. Emilio Andreu Requena, NIF 52273268H, referentes al contrato “Servicio de redacción de los proyectos de actividad, dirección facultativa, certificación del final de instalación, y demás tramites preceptivos para el otorgamiento de las licencias de instalación y actividad necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas promovidas por el Ayuntamiento de Utrera”,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Expt. SV91/2018, quedando formalizados en documento administrativo cada uno de los lotes en las fechas que a continuación se detallan, siendo su duración de un (1) año desde su formalización:

- Lote 1 “*Carnavales y Fiestas de Primavera*” suscrito el día 20 de diciembre de 2018, por Doña Tamara Casal Hermoso, en calidad de Teniente Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. David Caro Caro, en calidad de administrador solidario de la empresa DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF B91880112.

- Lote 2 “*Verano Cultural*” suscrito el día 20 de diciembre de 2018, por Doña Tamara Casal Hermoso, en calidad de Teniente Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Manuel Cañas Mayordomo, con NIF. 34027737L, en su propio nombre y representación.

- Lote 3 “*Ferías*” suscrito el día 20 de diciembre de 2018, por Doña Tamara Casal Hermoso, en calidad de Teniente Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Francisco José Utrera Moreno, en calidad de Administrador Único de la mercantil INFEVEN SOLUTIONS, S.L., CIF B90267279.

- Lote 4 “*Otoño*” suscrito el día 20 de diciembre de 2018, por Doña Tamara Casal Hermoso, en calidad de Teniente Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Emilio Andreu Requena, con NIF. 52273268H, en su propio nombre y representación.

- Lote 5 “*Navidad*” suscrito el día 13 de diciembre de 2018, por Doña Tamara Casal Hermoso, en calidad de Teniente Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. José María Sánchez-Molero González, NIF 28790758W, en su propio nombre y representación.

Conforme a la cláusula 6.2 “*Prórrogas*” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un (1) año más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el Expte informe del Arquitecto Técnico Municipal del Área de Humanidades, de fecha 24 de septiembre de 2019, D. Eduardo Holgado Pérez, con el Visto Bueno de la Primera Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, D^a. M^a Carmen Cabra Carmona, estimando conveniente prorrogar el citado contrato por un año más.

Constan igualmente escritos presentados en este Ayuntamiento el día 15 de octubre de 2019 por las empresas DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF B91880112, INFEVEN SOLUTIONS, S.L., CIF B90267279 y José María Sánchez-Molero González, NIF 28790758W, el día 21 de octubre de 2019 por Emilio Andreu Requena, con NIF. 52273268H y el día 4 de noviembre de 2019 por Manuel Cañas Mayordomo, con NIF. 34027737L, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de noviembre de 2019 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria H22.4320,22788, números operaciones contables 2019.22001145, 2019.22001145, 2019.22001147, 2019.22001148 y 2019.22001151, así como se dispone el compromiso de dotación presupuestaria quedando condicionada la existencia de crédito adecuado y suficiente a la aprobación y correspondiente entrada en vigor del presupuesto 2020.

Visto Informe jurídico relativo al procedimiento de prórroga, de fecha 27 de noviembre de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de *Servicio de redacción de los proyectos de actividad, dirección facultativa, certificación del final de instalación, y demás tramites preceptivos para el otorgamiento de las licencias de instalación y actividad necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas promovidas por el Ayuntamiento de Utrera, Expte SV91/2018*, suscrito con las entidades DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF B91880112, para el lote 1 “*Carnavales y Fiestas de Primavera*”, Manuel Cañas Mayordomo, con NIF. 34027737, para el lote 2 “*Verano Cultural*”, INFEVEN SOLUTIONS, S.L., CIF B90267279, para el lote 3 “*Ferías*”, Emilio Andreu Requena, con NIF. 52273268HJ, para el lote 4 “*Otoño*” y José María Sánchez-Molero González, NIF 28790758W, para el lote 5 “*Navidad*”, por los plazos establecidos para cada lote en el Informe Técnico y en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por los importes que a continuación se detallan para cada lote, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gasto del Presupuesto Municipal 2020 que se determine por la Intervención Municipal, quedando subordinada su eficacia a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el mismo.:

- Lote 1 “*Carnavales y Fiestas de Primavera*”, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS UN EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (4.501,20 €), IVA incluido.

- Lote 2 “*Verano Cultural*”, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS con SÉIS CÉNTIMOS (4.250,06 €), IVA incluido.

- Lote 3 “*Ferías*”, por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con SETENTA CÉNTIMOS (4.682,70 €), IVA incluido.

- Lote 4 “*Otoño*”, por importe de TRES MIL NOVECIENTOS DOS EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.902,25 €), IVA incluido.

- Lote 5 “*Navidad*”, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS con DOS CÉNTIMOS (4.800,02 €), IVA incluido.

TERCERO: El período de prestación del servicio será para cada lote el que a continuación se detalla, sin que puedan ser objeto de nueva prórroga:

- Lote 1 “*Carnavales y Fiestas de Primavera*”, desde el día 20 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020.

- Lote 2 “*Verano Cultural*”, desde el día 20 de diciembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

- Lote 3 “*Ferías*”, desde el día 20 de diciembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

- Lote 4 “*Otoño*”, desde el día 20 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

- Lote 5 “*Navidad*”, desde el día 13 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, a la Oficina de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 698/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “Expte DE CONTRATACIÓN SU59/2017 “SUMINISTRO EN ALQUILER Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SEGURIDAD, ESCRITORIO REMOTO Y GESTIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA CON EL SISTEMA “PANDA CLOUD FUSIÓN Y SU MANTENIMIENTO” . PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de enero de 2018 se adjudica el contrato de “suministro en alquiler y soporte técnico de licencias de seguridad, escritorio remoto y gestión de todos los equipos informáticos del Ayuntamiento de Utrera con el sistema “panda cloud fusión” y su mantenimiento, Expte SU59/2017 a la entidad LANDIN INFORMÁTICA, S.L., CIF B36547495, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 17 de enero de 2018, por Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Francisco Javier Landin Martínez, en calidad de Administradora Único de la mercantil LANDIN INFORMÁTICA, S.L., CIF B36547495, comenzando la prestación del servicio el día 17 de enero de 2018 y siendo su duración de dos (2) años.

Conforme a la cláusula 5.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por dos (2) años más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el Expte informe del Técnico responsable de informática y comunicaciones, de fecha 30 de octubre de 2019, D. Juan Luis Martínez Paredes, con el Visto Bueno del Segundo Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, D. José Manuel Doblado Lara, estimando conveniente prorrogar el citado contrato por dos años más.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57	DOCUMENTO: 20191105218 Fecha: 06/12/2019 Hora: 18:48
--	---	--



Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 13 de noviembre de 2019 por la empresa LANDIN INFORMÁTICA, S.L., CIF B36547495, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 28 de noviembre de 2019, en el que se dispone el compromiso de dotación presupuestaria quedando condicionada la existencia de crédito adecuado y suficiente del presente contrato a la aprobación y correspondiente entrada en vigor del presupuesto 2020.

Visto Informe jurídico relativo al procedimiento de prórroga, de fecha 29 de noviembre de 2019.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán por la normativa anterior que es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de “*Suministro en alquiler y soporte técnico de licencias de seguridad, escritorio remoto y gestión de todos los equipos informáticos del Ayuntamiento de Utrera con el sistema “panda cloud fusión” y su mantenimiento, Expte Su59/2017*, suscrito con la entidad LANDIN INFORMÁTICA, S.L., CIF B36547495, por un importe de 9.915,84 €/IVA excluido y en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Informe de fiscalización citado, se establece el compromiso de dotación presupuestaria, por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS (11.998,17 €), IVA incluido, quedando condicionada la existencia de crédito adecuado y suficiente del presente contrato a la aprobación y correspondiente entrada en vigor del presupuesto 2020.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 17 de enero de 2020 al 16 de enero de 2022, sin que pueda ser objeto de nueva prórroga.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia, a la Oficina de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 699/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “EXPTE: 15/2019, CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 02/10/2019, A DOÑA MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO EN CONCEPTO “GASTOS DERIVADOS DE PROCESOS ELECTORALES”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que con fecha 18/11/2019 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar **EXPTE:15/2019** concedido por Resolución de Alcaldía de 02/10/2019, A DOÑA CARMEN SUÁREZ SERRANO por importe de 2.500,00 euros en concepto “GASTOS DERIVADOS DE PROCESOS ELECTORALES ”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 09/10/2019.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

*Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar **EXPTE:15/19** concedido por Resolución de Alcaldía de 02/10/2019 A DOÑA CARMEN SUÁREZ SERRANO por importe de 2.500,00 euros en concepto “GASTOS DERIVADOS DE PROCESOS ELECTORALES ”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 09/10 /2019.*

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según cantidad total invertida:

*a).- **El Gasto** asciende a **1.811,15 euros.***

*b).- **Reintegro** por la cuantía no invertida de **803,00 euros.(I.R.P.F. 114,15 euros.)***

*Todos los justificantes de gasto **se emiten dentro de la fecha** de justificación de los fondos, guardando las facturas presentadas similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.*

No se observan irregularidades y deficiencias.

Considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, aunque no acompañan los justificantes de los documentos bancarios (emisión de talones nominativos) las facturas que conforma la cuenta justificativa, sí figuran en ellas “Pagadas”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del Expte tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- LA INTERVENTORA GENERAL.- Fdo.: Irene Corrales Moreno.

Considerando que la Base 20.4 G) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Se entienden aplicados los fondos para la finalidad que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 02/10/2019, a A DOÑA CARMEN SUÁREZ SERRANO por importe de 2.500,00 euros en concepto “GASTOS DERIVADOS DE PROCESOS ELECTORALES”.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 700/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL Expte N° 001/2019 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN NIÑO PERDIDO DE UTRERA” CON CIF: G-91054650”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191105218
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57	Fecha: 06/12/2019 Hora: 18:48



“PROPUESTA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD

Dº. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como **Tte. de Alcalde del Área de de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los Exptes tramitados de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2018, con el objeto de colaborar con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) así como proyectos de Cooperación procedentes del Convenio de Hermanamiento llevado a cabo por este ayuntamiento con el municipio de Consolación del Sur, para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo, así como proyectos de educación y sensibilización al desarrollo y proyectos específicos de acción social, destinados a núcleos de población desfavorecidos procedentes de dichos países.

Visto que la base XVII. Ejecución de los proyectos subvencionados, de las bases, delega en la Delegación de Solidaridad, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal de fechas 19 de noviembre de 2019.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad de fecha 28 de noviembre de 2019, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuentas justificativas de subvención de dicha línea.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificadas el/los siguiente/s Expte/s de subvención:

ASOCIACIÓN "NIÑO PERDIDO DE UTRERA"

-Número de Expte: 1/2019

-Beneficiario: ASOCIACIÓN "NIÑO PERDIDO DE UTRERA"

-C.I.F. G91054650

-Denominación proyecto: PROGRAMA DE SANEAMIENTO NIÑOS BIELORUSOS 2018

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de julio de 2019

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 7.421,71 €

-Presupuesto aceptado: 14.777,96 €

-Importe justificado: 15.029,54 €

OBSERVACIONES:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
1	Netllar telecomunicaciones	10,83 €	10,83 €	0,00 €	El periodo de suministro no se ajusta.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.029,54 €, que alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 14.777,96 € por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez”**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7º.- (EXPT. 701/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA 8)”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD

Dº. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como **Tte. de Alcalde del Área de de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los Exptes tramitados a través de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, cuyas bases se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2018, y se resolvieron definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base XV PAGO Y JUSTIFICACIÓN, de las bases, delega en el Área correspondiente, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informes de fiscalización previa de la Intervención Municipal de fechas 22 de octubre y 27 y 28 de noviembre de 2019.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 2 de diciembre de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s Expte/s de subvención:

- **1. ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA**
- Número de Expte: L-8-029/2018
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA
- C.I.F. G41464140
- Denominación proyecto: SALPENSA SE MUEVE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de marzo de 2019
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.850,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.850,00 €
- Importe justificado: 2.038,87 €
- **2. ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA**
- Número de Expte: L-8-040/2018
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA
- C.I.F. G41293374
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2018
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 7 de marzo de 2019
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.800,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.425,00 €
- Importe justificado: 2.039,50 €

• **OBSERVACIONES:**

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
8	Endesa	25,45 €	25,45 €	1,50 €	Parte del periodo de suministro no se ajusta.
12	Aguas del Huesna	23,73 €	23,73 €	13,41 €	Parte del periodo de suministro no se ajusta.
28	Caixabank	18,00 €	18,00 €	0,00 €	No se admiten adeudos impagados
40	Caixabank	18,00 €	18,00 €	0,00 €	No se admite devoluciones domiciliaciones
49	Multiprecios Utrera	19,00 €	19,00 €	0,00 €	Es un ticket
53	MGI	73,00 €	73,00 €	0,00 €	Sobrepasa el importe máximo del presupuesto de la actividad
54	MGI	484,00 €	484,00 €	0,00 €	Sobrepasa el importe máximo del presupuesto de la actividad

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.039,50 €, que no alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.425,00 € por lo que realiza dos reintegro parcial de 286,14 € que completa el presupuesto aceptado, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

3. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA

-Número de Expte: L-8-100/2018

-Beneficiario: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA

-C.I.F. G41459298



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
 Fecha: 06/12/2019
 Hora: 18:48



- Denominación proyecto: FORTALECIMIENTO DEL ASOCIACIONISMO Y GASTOS GENERALES UTER
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de marzo de 2019
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.216,78 €
- Presupuesto aceptado: 3.459,78 €
- Importe justificado: 3.367,42 €

OBSERVACIONES:

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.367,42 €, que no alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.459,78 € por lo que realiza un reintegro parcial de 92,36 € que completa el presupuesto aceptado, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales, Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional a efectos de continuar con la tramitación del Expte.

CUARTO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.”**

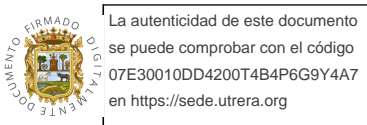
Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 702/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000178, POR IMPORTE DE 40.353,50 €”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el Expte del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20191105218 Fecha: 06/12/2019 Hora: 18:48</p>
---	--	---



que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: **"Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Justificantes de Gastos número 2019 000178. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En UTRERA, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL. Fdo.: Irene Corrales Moreno".*

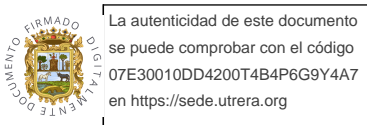
En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66006173	01/10/19	B91630079 AQUA NERA, S.L.	40.353,50 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: NULL59 FECHA: 01/10/19 SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA UTRERA Y SU COMPÁS CELEBRADO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE 2019. (EXPTE.27/19)	
Aplicación: H21.3300.22612 AD: 2019 22030081		Importe: 40.353,50 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:g	Total Líquido:
33.350,00 €	0,00	7.003,50 €	40.353,50 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.



FIRMANTE - FECHA	
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57	

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del Expte.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 703/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000179, POR IMPORTE DE 39.260,06 €”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el Expte del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: **”Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Justificantes de Gastos número 2019 000179. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **Tercero.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En UTRERA, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL. Fdo.: Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66007467	30/06/19	A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	39.260,06 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 5600195707 FECHA: 30/06/19 SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO PARA INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYTO. DE UTRERA (EXPT. SV82/17) MES JUNIO 2019	
Aplicación: G12.9200.22721 AD: 2019 22026594		Importe: 39.260,06 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
32.446,33 €	0,00	6.813,73 €	39.260,06 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del Expte.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191105218
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57	Fecha: 06/12/2019 Hora: 18:48

PUNTO 10º.- (EXPTE. 704/2019).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTE, RELATIVA A “REGLAMENTO Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA “IV SAN SILVESTRE UTRERANA” A CELEBRAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DELEGADO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Antonio Villalba Jiménez, Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

EXPONE

El Ayuntamiento de Utrera organiza un evento deportivo para despedir el año denominado IV San Silvestre Utrerana. Se trata de una prueba deportiva para pasar un buen rato con amigos y familiares antes de despedir el año. El objetivo es el fomento de la actividad deportiva y en particular la actividad deportiva familiar, teniendo los participantes la posibilidad de ir disfrazados. Dicha actividad deportiva que este año celebra su tercera edición, se celebra el 31 de diciembre de 2019 y aprovecha para despedir el año y desear una buena entrada de año practicando deporte. Los participantes podrán ir disfrazados, finalizando la prueba con un concurso de disfraces entre todos estos participantes disfrazados.

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.–Aprobar el Reglamento de la IV San Silvestre Utrerana a celebrar el día 31 de Diciembre de 2019 a las 12,00h, que literalmente dice: **”REGLAMENTO IV SAN SILVESTRE UTRERANA**

PRIMERO.

La Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera organiza con la IV San Silvestre Utrerana. Se trata de una prueba deportiva no competitiva para despedir el año.

SEGUNDO.

Este evento deportivo se celebrará en Utrera el martes 31 de Diciembre de 2019 a partir de las 12,00h.

TERCERO.

La salida y meta se ubicará en la Plaza del Altozano de Utrera y el trazado recorrerá parte del casco antiguo de la ciudad siendo la distancia de unos 4.000 metros.

CUARTO.

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen. Las personas participantes podrán hacer el recorrido tanto andando como corriendo. Se trata de una prueba deportiva en el que se pretende pasar un buen rato deportivo en compañía de amigos y familiares para despedir el año. Al mismo tiempo se recomienda realizarla disfrazado, cuestión que dará lugar a poder participar en el posterior concurso de disfraces.

QUINTO.

Las personas participantes deberán retirar los dorsales y gorros navideños, el mismo día 31 de diciembre a partir de las 10,00h en el antiguo Kiosco de Gregorio situado en la Plaza del Altozano.

A todas la personas inscritas se les entregará dorsal y gorro navideño. A la finalización de la prueba se les entregará a todos los participantes bolsa cotillón.

SEXTO.

La organización contará con ambulancia y servicio médico a disposición de las personas participantes.

SÉPTIMO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Al ser una prueba no competitiva ningún participante podrá superar la cabeza de carrera establecida por la organización. En caso de abandono de la carrera, se deberá comunicar a una persona responsable de la organización.

OCTAVO.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados y acreditados por la organización.

NOVENO.

Las inscripciones serán gratuitas y podrán realizarse desde el 17 al 27 de diciembre o hasta completar los 400 participantes, de las siguientes formas:

a) A través de la web del Ayuntamiento de Utrera: www.utrera.org

b) Presencialmente en el antiguo Kiosco de Gregorio situado en la Plaza del Altozano, en horario de 17,00h a 20,00h de lunes a viernes .

En todos los casos y para poder inscribirse correctamente será imprescindible que aporten los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Club, asociación o independiente.
- Número de DNI.
- Localidad.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Modalidad a la que participa en el concurso de disfraces.

Para los menores de edad, además de los datos de la persona inscrita, se deberá cumplimentar los datos de la persona que autoriza al menor: nombre y apellidos, DNI y parentesco.

DÉCIMO.

Concurso de disfraces. A la finalización de la prueba, tendrá lugar el concurso de disfraces en el que podrán participar todas las personas inscritas en la IV San Silvestre Utrerana y vayan disfrazadas.

Bases del concurso:

1.- Participantes:

Podrán participar todas las personas inscritas en la IV San Silvestre Utrerana 2019 que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 2019 a las 12,00h.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán inscribirse en la prueba deportiva IV San Silvestre Utrerana. Las inscripciones serán gratuitas, podrán realizarse a través de www.utrera.org o presencialmente en el antiguo Kiosco de Gregorio situado en la Plaza del Altozano en horario de 17,00h a 20,00h de lunes a viernes, desde el 17 al 27 de diciembre o hasta completar los 400 participantes.

Solo se podrá inscribir a una sola modalidad del concurso de disfraces: grupo más numeroso, originalidad individual y originalidad familiar.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por El Concejal Delegado de Deportes o persona en quien delegue en calidad de Presidente, una o dos personas nombradas por la Delegación de Deportes y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz y sin voto.

Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes según el tipo de premio (al grupo más voluminoso, originalidad individual y originalidad familiar), otorgándole una valoración entre 0 a 10 puntos, la suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente. El acto de entrega de premios se realizará una vez deliberado el concurso en la Plaza del Altozano.

4.- Premios:

Se concederán los siguientes premios:

* Premio al grupo más numeroso: Un solo premio de 200€. Este premio se concederá al grupo con más componentes disfrazados de una misma temática.

* Premio a la originalidad individual: Se concederá premio al primer, segundo y tercer clasificado que presente el disfraz más original. Se concederán los siguientes premios:

* 1º Premio: 120€.

* 2º Premio: 80€.

* 3º Premio: 60€.

* Premio a la originalidad familiar: Se concederán premio al primer, segundo y tercer grupo familiar que presente disfraces más originales. El grupo familiar deberá estar formado como mínimo por el hijo/a y padre/madre o tutor. Se concederán los siguientes premios:

* 1º Premio: 160€.

* 2º Premio: 100€.

* 3º Premio: 80€.

Los premios no serán acumulables.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



5.- Desarrollo del concurso:

El concurso se celebrará en la Plaza del Altozano, el día 31 de diciembre de 2019, a la finalización de la prueba deportiva IV San Silvestre Utrerana en torno a las 13,00h.

Todos los participantes de la prueba deportiva interesados en concursar deberán ir disfrazados, desfilarán ante el jurado, y tras la deliberación se entregarán los premios.

6.- Normas finales:

Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases, prevalecerá el criterio del jurado.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

7.- Cesión de los derechos de imagen y Propiedad Intelectual

Se autoriza al Ayuntamiento de Utrera, a incluir cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública del sorteo, a la utilización del contenido grabado y cediendo todos los derechos de imagen de los participantes, sin exigir por ello contraprestación alguna, con las limitaciones contenidas en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Todos los datos personales que se recojan con motivo del presente sorteo serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección jurídica del menor.

8.- Aceptación de las Bases

El mero hecho de participar en el concurso implica que el usuario o usuaria acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

UNDÉCIMO.

Todas las personas participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá el criterio de la organización.”

Segundo.– Aprobar la Convocatoria pública para participar en la IV San Silvestre Utrerana a celebrar el día 31 de Diciembre de 2019, abriendo el plazo de inscripción desde el 17 al 27 de diciembre de 2019 ambos inclusive, o hasta completar los 400 participantes.

Tercero.- Publicar el reglamento en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

Cuarto.- Asumir el gasto por un importe de ochocientos euros (800€), en concepto de importe máximo destinado a premios con cargo a la partida presupuestaria H23 3400 22609 del presupuesto 2019, número de operación 2019 22025978.

Quinto.- Dar traslado a la Oficina de Deportes 53001, a efectos de continuar con la tramitación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-Fdo.: Daniel Liria Campón.”

Analizada la propuesta de la Delegación de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



PUNTO 11°.- (EXPTE. 705/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “Expte DE CONTRATACIÓN SV43/2019 “SERVICIOS DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PERFILES INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LAS REDES SOCIALES, SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO, SERVICIOS DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE VÍDEOS INSTITUCIONALES Y FOTOGRAFÍA Y RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE ACTOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2019 se aprueba el inicio del Expte para la contratación administrativa de los servicios de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales, servicios de diseño gráfico, servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y fotografía y retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales, integrado por cuatro (4) lotes.

Visto Expte tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de los referidos servicios, señalado con el núm. SV43/2019 y compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 2 de diciembre de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 3 de diciembre de 2019 sobre la tramitación anticipada del Expte, quedando condicionada la existencia de crédito adecuado y suficiente a la aprobación y entrada en vigor del presupuesto 2020.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de julio de 2019.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57	DOCUMENTO: 20191105218 Fecha: 06/12/2019 Hora: 18:48
--	---	--



Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Expte para la contratación administrativa de los *servicios de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales, servicios de diseño gráfico, servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y fotografía y retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales, Expte SV43/2019*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 76.033,06 €, IVA excluido, para los dos (2) años iniciales de ejecución del objeto del contrato, siendo el importe, IVA excluido, de cada uno de los lotes los siguientes:

Lote 1 "servicio de gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Utrera en las redes sociales"	33.057,85 €
Lote 2 "servicios diseño gráfico"	13.223,14 €
Lote 3 "servicios de grabación, edición y producción de vídeos institucionales y servicios de fotografía"	19.834,71 €
Lote 4 "retransmisión en directo de actos municipales a través de las redes sociales"	9.917,35 €

TERCERO: Al tratarse de un Expte de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 706/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL Expte N° 08/2019 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDO A LA ENTIDAD "HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD" CON C.I.F. G-41618901". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTA ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES

D^a. MARIA DEL CARMEN CABRA, como Teniente de Alcalde del Área de Humanidades del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el Expte tramitado en la Delegación de Cultura de Subvención Nominativa Extraordinaria contenida en el Presupuesto Municipal en el ejercicio 2019, en relación con el Expte tramitado de Subvención Nominativa Extraordinaria contenida en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, a la Hermandad de la Santísima Trinidad destinada a la Restauración de de la Capilla, casa anexa (antigua Secretaria) por importe de 6.000 euros.

Visto informe con Propuesta de Resolución del Historiador Municipal y Técnico de Cultura, Responsable del Departamento de Patrimonio Histórico, de fecha de noviembre de 2019, por el que se formula informe propuesta de resolución de Cuenta Justificativa de Subvención Nominativa Extraordinaria para el ejercicio 2019 que, literalmente dice: “*En relación con el Expte tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la Solicitud de Subvención Nominativa Extraordinaria de la Hermandad de la Santísima Trinidad G – 41618901 para la Restauración de la casa anexa a la Capilla (antigua Secretaría), del Ejercicio 2019, informa de conformidad con lo dispuesto en la Base 15^a, apartado 17 c) del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en relación con el art. 30 de la Ley General y con el art. 72 del Reglamento que desarrolla la mencionada Ley. PRIMERO.- Que la Hermandad de la Santísima Trinidad, a efecto de Justificación presenta y así consta en el Expte: -Certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria, de fecha 3 de mayo de 2019 (Expt 253/19) por el que se concede aprobar la Propuesta de la Teniente-Alcalde, Delegada de Cultura-, relativa a “Convenio de colaboración y concesión de Subvención de 6.000 euros, a favor de la entidad Hermandad de la Santísima Trinidad, para el ejercicio 2019, con cargo a la partida presupuestaria A02 3360 48824. -Convenio de Colaboración firmado el 7 de mayo de 2019 por el Alcalde -Presidente del Excmo. Ayto. de Utrera y el Hermano Mayor, don Luis Pérez Estevez que actúa en representación de la Hermandad de la Santísima Trinidad en esta subvención destinada a la Restauración Casa anexa a la Capilla. -Escrito de la entidad beneficiaria, con Registro de Entrada núm. 42250, de fecha 5 de noviembre de 2019, presentando Cuenta Justificativa de la Subvención concedida, a la que adjunta relación clasificada de gastos por importe de 8.456,69 €.- Informe de fecha 11 de noviembre de 2019 suscrito por el Técnico de Cultura Responsable de Patrimonio Histórico en el que se indica que los conceptos de las facturas presentadas en Cuenta Justificativa están relacionados con la finalidad de la subvención.- Informe del Hermano Mayor de fecha 19 de octubre conforme a la certificación de obra del desarrollo de los trabajos realizados a fecha 18 de octubre de 2019 suscrito por don Juan Juan Alberto Gallardo Guerrero (Arquitecto Superior), a efecto de justificación. - SEGUNDO. - Que de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera del convenio colaboración suscrito con la entidad beneficiaria, en el artículo 189.2 del R.D. L 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, el beneficiario ha presentado justificación de la presente ayuda municipal con los siguientes datos que obran en el Expte: **RESTAURACIÓN CAPILLA DE LA TRINIDAD, CASA ANEXA (ANTIGUA SECRETARIA)**. - Número de Expte: 253/19. - Beneficiario: Hermandad de la Santísima Trinidad.- CIF G-41618901. - Denominación proyecto: RESTAURACIÓN CAPILLA LA TRINIDAD.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 5 de Noviembre 2019.- Importe concedido: 6.000 €. - Presupuesto aceptado 6.000 €. Importe*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



justificado: 8.456,69 €. Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expte de concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes acuerdos propuestos: **PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa**,entendiendo debidamente justificada el siguiente Expte de subvención: **RESTAURACIÓN CAPILLA DE LA TRINIDAD, CASA ANEXA (ANTIGUA SECRETARIA)** Numero de Expte: 253/19.- Beneficiario: Hermandad de la Santísima Trinidad.- CIF G-41618901.- Denominación proyecto: RESTAURACIÓN CAPILLA DE LA TRINIDAD.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 5 de Noviembre 2019.- Importe concedido: 6.000 €.- Presupuesto aceptado 6.000 €.- Importe justificado: 8.456,69 €. **SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados. A los efectos correspondientes. En Utrera a doce de noviembre de dos mil diecinueve.- EL DELEGADO DE CULTURA.- Fdo.: José Montoro Pizarro. - EL HISTORIADOR MUNICIPAL - Fdo.: Francisco Javier Mena Villalba. ”**

Visto informe de fiscalización de la Intervención General de fecha de noviembre de 2019 que literalmente dice: “Se emite informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 113.1ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local. Atendiendo a lo dispuesto en la Base15ª apartado 17c) del Presupuesto municipal vigente para el 2019 he de informar: **ANTECEDENTES DE HECHO.- 1.-** Consta en el Expte certificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se concede subvención nominativa extraordinaria a la “**HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD**” con CIF: **G 41618901** para “**REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTUARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CAPILLA DE LA TRINIDAD**” por importe de **6.000 euros** con cargo a la partida presupuestaria **A02 3360 48824**. **2.-** Mediante escrito Registro de Entrada núm. 42250 de fecha 05/11/19 por la entidad beneficiaria se ha presentado cuenta justificativa de la subvención extraordinaria concedida en el año 2019, adjuntando al presente relación clasificada de gastos por importe de **8.456,69 €**. **FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1.-** El artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) prescribe que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos en el acto de concesión de la subvención se documentará pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse por módulos o mediante la presentación de estados contables. **2.-** La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención (artículo 30.2 LGS). Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (artículo 30.3 LGS). **3.-** El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen su concesión (artículo 32 LGS). **4.-** Según dispone el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la LGS, establece el contenido de la cuenta justificativa en una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. **5.-** Se presenta relación clasificada de gastos comprensiva de diversas facturas de suministro de bienes y prestación de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
 Fecha: 06/12/2019
 Hora: 18:48



servicios, por importe total de **8.456,69 euros** sobre las que cabe formular las siguientes consideraciones: - Las facturas cumplen los requisitos formales establecidos en el RD1619/2002, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de obligaciones de facturación. - En las facturas aparece como destinatario la Asociación beneficiaria. - El importe facturado supera la cuantía de la subvención concedida. - Consta en el Expte informe suscrito por el Historiador Municipal, en el que se identifica el gasto contenido en la factura con la finalidad de la subvención. - Consta presentada la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. - La documentación justificativa ha sido presentada por la entidad beneficiaria en el plazo que se indica en el convenio regulador de la subvención otorgada. **6.** - De conformidad con lo dispuesto en el 1 artículo 214.2d) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar la aplicación de las subvenciones. Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente informe” en Utrera a 2 de diciembre de 2019 **La Interventora de Fondos. -Fdo.- Irene Corrales Moreno.-”**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente Expte de subvención nominativa:

1. RESTAURACIÓN CAPILLA DE LA TRINIDAD (CASA ANEXA)

- Número de Expte: ()
- Beneficiario: HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD
- C.I.F. G- 41618901
- Denominación proyecto: RESTAURACIÓN CAPILLA DE LA TRINIDAD.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 5 de Noviembre de 2019.
- Importe concedido: 6.000 €
- Presupuesto aceptado 6.000 €
- Importe justificado: 8.456,69

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA TENIENTE ALCALDE DE ÁREA DE HUMANIDADES.-** Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.- **A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYTO. DE UTRERA.”**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13°.- (EXPTE. 707/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL Expte N° 236/2018 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDO A LA ENTIDAD “COMPAÑÍA DE LAS HERMANAS DE LA CRUZ” CON C.I.F. P-410028B”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTA ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES

D^a. MARIA DEL CARMEN CABRA, como Teniente de Alcalde del Área de Humanidades del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el Expte tramitado en la Delegación de Cultura de Subvención Nominativa Extraordinaria contenida en el Presupuesto Municipal en el ejercicio 2018-19, de la Compañía de las Hermanas de la Cruz C.I.F, R4100028B destinada a la rehabilitación y conservación del inmueble, por importe de 10.000 euros.

Visto informe con Propuesta de Resolución del Historiador Municipal y Técnico de Cultura, Responsable del Departamento de Patrimonio Histórico, de fecha 29 de noviembre de 2019, por el que se formula informe propuesta de resolución de Cuenta Justificativa de Subvención Extraordinaria para el ejercicio 2018-19 que, literalmente dice: *“En relación con el Expte tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la Solicitud de Subvención Extraordinaria de la Compañía de las Hermanas de la Cruz con C.I.F, R4100028B destinada a la rehabilitación y consolidación del inmueble del ejercicio 2018-19, informa de conformidad con lo dispuesto en la base Base 15°, apartado 17 c) del Presupuesto Municipal para ejercicio 2019, en relación con el art.30 de la Ley General y con el el art.72 del reglamento que desarrolla la mencionada Ley. PRIMERO.- Que la Compañía de las Hermanas de la Cruz (Utrera), a efecto de Justificación presenta y así consta en el Expte: - Certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2018 (Expte. 781/2018 Secretaria) por el que se concede aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Cultura-, relativa a “Convenio de colaboración y concesión de Subvención de 10.000 euros, a favor de las Hermanas de la Cruz, para el ejercicio 2018-19, con cargo a la partida presupuestaria de Presidencia A02 99200 48999. - Escrito de la entidad beneficiaria, con Registro de Entrada núm. 45347, de fecha 29 de noviembre de 2019, presentando Cuenta Justificativa de la Subvención concedida, a la que adjunta relación clasificada de gastos por importe de 16.940 €.Informe de fecha 29 de noviembre de 2019 suscrito por el Técnico de Cultura Responsable de Patrimonio Histórico en el que se indica que los conceptos de las facturas presentadas en Cuenta Justificativa están relacionados con la finalidad de la subvención.-Informe Solicitud para el convenio de colaboración sobre el mantenimiento y restauración del Convento, con Diligencia firmada de la Hermana Superiora Natividad Villalba Chacón (Sor Teresa de San Francisco de la Cruz) de fecha 28 de noviembre de 2019 en la que hace constar: Que los trabajos realizados, a efecto de justificación ejecutados son los solicitados (arreglo del patio incluido los balcones y enfermería). SEGUNDO. - Que de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera del convenio colaboración suscrito con la entidad beneficiaria, en el artículo 189.2 del R.D. L 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, el beneficiario ha presentado justificación de la presente ayuda municipal con los siguientes datos que obran en el Expte: **1. RESTAURACIÓN CONVENTO HNAS. DE LA CRUZ.** -Número de Expte: 781/2018(SECRETARIA).- Beneficiario: **COMPAÑÍA DE LAS HERMANAS DE LA CRUZ.** - C.I.F. P4100028B. -Denominación proyecto:*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



OBRAS DE CONSERVACIÓN INMUEBLE.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de Noviembre de 2019. -Importe concedido: 10.000 €. - Presupuesto aceptado: 10.000 €. - Importe justificado: 16.940 €. Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expte de concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes acuerdos propuestos: **PRIMERO. - Aprobar la Cuenta Justificativa**, entendiéndose debidamente justificada el siguiente Expte de subvención: **1. RESTAURACIÓN CONVENTO HNAS. DE LA CRUZ.** Número de Expte: 781/2018(SECRETARIA).- Beneficiario: COMPAÑÍA DE LAS HERMANAS DE LA CRUZ.- C.I.F. R4100028B. Denominación proyecto: OBRAS DE CONSERVACIÓN INMUEBLE. Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de Noviembre de 2019.- Importe concedido: 10.000 €. - Presupuesto aceptado. 10.000 €. - Importe justificado: 16.940 €. **SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes. En Utrera, a 29 de noviembre de 2019 indicada.- **LA TENIENTE -DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES.-** Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona. - **EL HISTORIADOR MUNICIPAL.-** Fdo.: Francisco Javier Mena Villalba.”

Visto informe de fiscalización de la Intervención General de fecha 3 de diciembre de 2019 que literalmente dice: “Se emite informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 113.1ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local. Atendiendo a lo dispuesto en la Base 15ª apartado 17c) del Presupuesto municipal vigente para el 2018 he de informar: **ANTECEDENTES DE HECHO.-** 1.- Consta en el Expte certificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2018 por el que se concede subvención extraordinaria a la “**HERMANAS DE LA CRUZ CURIA GENERAL**” con CIF: **R4100428B** para “**OBRAS DE URGANCIAS ADECENTAMIENTO PATIO DE ENTRADA Y ENFERMERÍA**” por importe de **10.000 euros** con cargo a la partida presupuestaria **A02 9200 48999**. 2.- Mediante escrito Registro de Entrada núm. 45347 de fecha 29/11/18 por la entidad beneficiaria se ha presentado cuenta justificativa de la subvención concedida en el año 2018, adjuntando al presente relación clasificada de gastos por importe de **16.940 €**. **FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1.-** El artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) prescribe que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos en el acto de concesión de la subvención se documentará pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse por módulos o mediante la presentación de estados contables. 2.- La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención (artículo 30.2 LGS). Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (artículo 30.3 LGS). 3.- El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen su concesión (artículo 32 LGS). 4.-Según dispone el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la LGS, establece el contenido de la cuenta justificativa en una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. 5.- Se presenta relación clasificada de gastos comprensiva de diversas facturas de suministro de bienes y prestación de servicios, por importe total de **16.940 euros** sobre las que cabe formular las siguientes consideraciones: - Las facturas cumplen los



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20191105218 Fecha: 06/12/2019 Hora: 18:48</p>
---	--	---



requisitos formales establecidos en el RD1619/2002, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de obligaciones de facturación. - En las facturas aparece como destinatario la Asociación beneficiaria. - El importe facturado supera la cuantía de la subvención concedida. - Consta en el Expte informe suscrito por el Historiador Municipal, en el que se identifica el gasto contenido en la factura con la finalidad de la subvención. - Consta presentada la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. La documentación justificativa ha sido presentada por la entidad beneficiaria en el plazo que se indica en el convenio regulador de la subvención otorgada. **6.** - De conformidad con lo dispuesto en el 1 artículo 214.2d) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar la aplicación de las subvenciones. Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente informe, en Utrera a tres de diciembre de 2019 **La Interventora de Fondos. -Fdo.- Irene Corrales Moreno.-**”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente Expte de subvención nominativa:

1. RESTAURACIÓN CONVENTO HNAS. DE LA CRUZ.

- Número de Expte: 781/2018(SECRETARIA).
- Beneficiario: COMPAÑÍA DE LAS HERMANAS DE LA CRUZ.
- C.I.F. P4100028B
- Denominación proyecto: OBRAS DE CONSERVACIÓN INMUEBLE.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de Noviembre de 2019.
- Importe concedido: 10.000 €
- Presupuesto aceptado. 10.000 €.
- Importe justificado: 16.940 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

-TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. - **LA DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES.** - Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona .”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



PUNTO 14°.- (EXPTE. 708/2019).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto
***Punto 14°-1.- (Expte. 708/2019).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expte de Contratación N.º SU37-2018 *“Suministro de fondos bibliográficos con destino a la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Utrera”*”. Prórroga. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14°-1.- (EXPTE. 708/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “Expte DE CONTRATACIÓN N.º SU37-2018 *“SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”*. PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2018 rectificada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, se adjudica el contrato de “Suministro de fondos bibliográficos con destino a la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Utrera” a la entidad AGAPEA FACTORY, S.A, con CIF A92508720, el lote 1 “libros para adulto”, y a la entidad ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L., con CIF B91869693, el lote 2 “libros infantiles y juveniles”, quedando ambos formalizados con fechas 3 y 11 de septiembre de 2018, respectivamente, mediante firma de aceptación de la resolución de adjudicación por las citadas empresas, siendo su duración de dos (2) años.

Conforme a la cláusula 6.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un (1) ejercicio presupuestario más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el Expte Informe de necesidad de la Responsable de Biblioteca Dña. María Carmen Muñoz Arillo, de fecha 5 de noviembre de 2019 y Propuesta de la Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, estimando conveniente prorrogar el citado contrato del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Consta igualmente escritos presentados en este Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 2019 por la empresa AGAPEA FACTORY, S.A., con CIF A92508720 y el día 6 de noviembre de 2019 por la empresa ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L., con CIF B91869693, ambos manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informes de la Intervención Municipal, ambos de fecha 27 de noviembre de 2019, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria S62.3321,22001, operaciones contables números 2019.22000437 (lote 1) y 2019 22000438 (lote 2) del presupuesto 2019 en vigor, así como se dispone el compromiso de dotación presupuestaria quedando condicionada la existencia de crédito adecuado y suficiente a la aprobación y correspondiente entrada en vigor del presupuesto 2020.

Visto Informe jurídico relativo al procedimiento de prórroga, de fecha 28 de noviembre de 2019.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Prorrogar el contrato de *suministro de fondos bibliográficos con destino a la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Utrera, Expte SU37/2018*, suscrito con la entidad AGAPEA FACTORY, S.A., con CIF A92508720, para el lote 1, en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Prorrogar el contrato de *suministro de fondos bibliográficos con destino a la biblioteca municipal del Ayuntamiento de Utrera, Expte SU37/2018*, suscrito con la entidad ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L., con CIF B91869693, para el lote 2, en las mismas condiciones del contrato inicial.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gasto del Presupuesto Municipal 2020 que se determine por la Intervención Municipal, quedando subordinada su eficacia a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el mismo.

CUARTO: El período de prestación del servicio será desde el día 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, sin que pueda ser objeto de nueva prórroga.

QUINTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Biblioteca, a la Oficina de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57

DOCUMENTO: 20191105218
Fecha: 06/12/2019
Hora: 18:48



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **09:30 horas**, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010DD4200T4B4P6G9Y4A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/12/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/12/2019 18:50:57	DOCUMENTO: 20191105218 Fecha: 06/12/2019 Hora: 18:48
--	---	---

